



Confederación Nacional de Autoescuelas

Avda. Juan Pablo II, 54
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel. 91 352 02 57 Fax. 91 715 00 19
e-mail: secretaria@cnae.com
www.cnae.com

MINISTERIO DE HACIENDA

A/At: Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado

Ministra de Hacienda

C/ Alcalá, 9

28014 – Madrid.



Muy Sra. Mía,

Me pongo en contacto con Ud., en mi calidad de Presidente, y en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS (en adelante, CNAE), organización de carácter confederativo, de ámbito internacional, que agrupa en su seno y representa a más del 90% de los más de 5.000 empresarios existentes en nuestro país que dedican principalmente su actividad a la formación vial (Autoescuelas).

A lo largo de los dos últimos meses han sido muy comentadas las manifestaciones de diferentes miembros del Gobierno en los medios de comunicación acerca de la intención de aumentar el impuesto al consumo del diésel de automoción.

De convertirse en realidad esta subida, el sector de las autoescuelas se vería seriamente afectado, toda vez que el 98% de los vehículos utilizados para el aprendizaje de la conducción utilizan dicho combustible para su funcionamiento. Junto a ello, la gran atomización del sector así como la feroz competencia que existe en el mismo y las cuantiosas pérdidas económicas que han sufrido con motivo de la huelga de los examinadores de tráfico el pasado año 2017, de la cual aún no se ha recuperado, provoca que cualquier subida impositiva, como la anunciada, sea de difícil repercusión a los clientes, por lo que consideramos necesario que este sector, al igual que se haría con los transportistas, quede exento de esta subida impositiva.

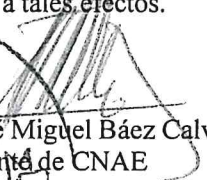
Por otro lado, y sin perjuicio de lo anterior, en CNAE somos conscientes y conocedores de sistemas de combustión más limpios y eficientes que los carburantes fósiles, y obviamente no nos oponemos a la implantación de estos nuevos combustibles y a la lógica transición energética que ha de llevarse a cabo. No en vano desde CNAE hemos llevado a cabo acciones para que las autoescuelas conozcan estas nuevas tecnología y carburantes limpios y sepan cómo afectaría a su negocio, y como serían acogidas por los futuros conductores.

Fruto de estas acciones y experiencias hemos constatado que, al menos en este sector, dicha transición energética no se puede llevar a cabo de un día para otro, sino que ha de hacerse progresivamente y con cierta financiación pública, por lo que consideramos que coadyuvaría a acelerar este proceso la concesión de ayudas específicas para este sector con el objetivo de sustituir la flota de vehículos por otros que utilicen energía más limpia y eficiente.

Téngase en cuenta que en las autoescuelas se forman miles de conductores al año que entran en contacto por primera vez en su vida con un vehículo. Esta experiencia suele influir en la elección futura de su vehículo, lo que se podría aprovechar para acercar al futuro conductor a un mayor conocimiento y toma de contacto real con vehículos que utilizan sistemas de combustión más limpios y eficientes, lo que sin duda contribuiría a que la transición energética se sucediera de forma más rápida.

En la confianza que esta solicitud será amablemente atendida, quedamos a su entera disposición para aportar cualquier otra información que precise sobre este sector, e incluso mantener una reunión con Ud. o la persona que designe a tales efectos.

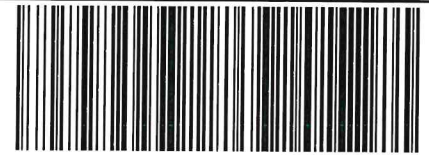
Atentamente,


D. José Miguel Báez Calvo.
Presidente de CNAE





NACIONAL



Producto:
CARTA CERTIFICADA

Código envío:
CDOCTS0000387090028014P

Oficina de admisión:
2802304 - POZUELO DE ALARCON

DESTINATARIO

MINISTERIO DE HACIENDA ATT MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
ALCALA 9
28014 MADRID

Fecha/Hora:
20/09/2018 13:50:17

Peso:
11,00

Valores añadidos e importe

Importe a pagar:
3,30

REMITENTE

CONFEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS .
JUAN PABLO II 54
28223 POZUELO DE ALARCON


Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concierne al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.
2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.
Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.
Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.
2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).
Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.
Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.
Para cualquier duda solicite información.